



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de designación personal interino en Talleres Extracurriculares 01/03/24 al 30/04/24 EX-2024  
-00209673- -UNC-AO#CNM

---

**VISTO:**

La implementación del Plan de Estudios del año 2018 aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/2017, su modificatoria Resolución H.C.S. N° 880/2019, que a raíz de esta situación se generan actividades académicas, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de la designación del personal interino de los Talleres Extracurriculares correspondiente al dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en los Talleres extracurriculares, de Nivel Secundario (Código 229).

El ACTA-2024-00235689-UNC-DIR#CNM y su rectificatoria ACTA-2024-00239408-UNC-CNM de Vicedirección Académica para dar tratamiento a la designación interina en horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a los Talleres Extracurriculares a partir del 01 de marzo del 2024.

**Por ello,**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**R E S U E L V E:**

Art.1°.- Prórroga de designación interina del personal docente, que se detalla en el Anexo adjunto a la presente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), correspondientes a los Talleres Extracurriculares, desde el 01/03/2024 hasta el 30/04/2024.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3°.- El personal docente mencionado en el Anexo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicесе, comuníquесе y publíquесе.